Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: (96) 593 54 68. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 57. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: (96) 386 64 28.

Valencia, 21 de diciembre de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—71.592.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de León sobre información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Carretera de acceso desde la N-VI al polígono de Brañuelas (León) de carretera N-VI al polígono industrial de Brañuelas. Clave: 1.1-LE-5».

Resolución de 20 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León por la que se anuncia información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Carretera N-VI al polígono de Brañuelas (León) de carretera N-VI al polígono industrial de Brañuelas. Clave: 1.1-LE-5».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 2 de agosto de 2000, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y de derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica-El Mundo de León» y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villagatón, donde radican los bienes y derechos afectados y en el servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Villagatón.

Lugar: Ayuntamiento de Villagatón.

Fecha: 30 de enero de 2001.

Hora: De 10,30 a 11,30. Titulares: De Aguado Blanco, Pedro a Cabezas Cabezas, Andrés.

Hora: De 11,30 a 12,30. Titulares: De Cabezas Cabezas, Clotilde a Fernández Freile, Lorenzo.

Hora: De 12,30 a 13,30. Titulares: De Fidalgo García, Honorina a Geijo Pérez, Celia y Joaquín.

Hora: De 13,30 a 14,30. Titulares: De Geijo Pérez, Elvira a Junta Vecinal de Brañuelas y Villagatón (MUP número 65).

Hora: De 16 a 17. Titulares: De J. V. de Manzanal, Montealegre y la Silva (MUP número 67) a Martínez Martínez, Julián.

Hora: De 17 a 18. Titulares: De Nuevo Pérez, Tomás a Vecino Aguado, Ignacio.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 20 de diciembre de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.—71.618.

legislativo del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Con fecha 18 de mayo de 2000, el Ayuntamiento de Carnota aprobó el correspondiente proyecto de las obras de saneamiento integral de Carnota (fase I).

Por Decreto 267/2000, de 26 de octubre, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Lev de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carnota, y para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal: Carnota. Local: Casa Consistorial de Carnota. Días: 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2000. De nueve treinta a trece horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Carnota, 12 de diciembre de 2000.—El Alcalde de la Corporación, Xosé Manoel García Martínez.—71.572.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de diciembre de 2000, del excelentísimo Ayuntamiento de Carnota, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Saneamiento integral de Carnota (fase I)», término municipal de Carnota.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Licenciada en Traducción e Interpretación, expedido a favor de doña María Teresa Gómez Herrera, el día 28 de agosto de 1996, Registro Nacional de Títulos 1997/102526, Registro Universitario de Titulos TO25352.—71.601.